



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 AGO 2011

Expte. N° 999/07

VISTO estas actuaciones relacionadas con el ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y el CONSORCIO SIU, y

CONSIDERANDO:

QUE la misma tiene por objetivo ampliar el aporte financiero comprometido en la cláusula sexta del Convenio - Programa oportunamente suscripto, para dar continuidad a los distintos desarrollos informáticos en marcha: el reemplazo del Sistema Presupuestario Contable y Financiero (SIU-COMECHINGONES), el desarrollo del Sistema de Gestión de Compras y registro Patrimonial (SIU-DIAGUITA), el rediseño del Sistema de Gestión de Alumnos (SIU-GUARANI), la reingeniería del Sistema de Recursos Humanos (SIU-PAMPA) y la incorporación de diversas soluciones informáticas para las distintas áreas de la Secretaría.

QUE a fs. 71, ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 12.531.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN y REGLAMENTO a fs. 73 mediante Despacho N° 012/11 aconseja la aprobación del Acta de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y a lo dispuesto por resolución CS N° 93/98 del CONSEJO SUPERIOR,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y el CONSORCIO SIU, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, de Cooperación Técnica y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

05 33-1 1



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 708/10
del CONVENIO MEC y T Nº 990/07

**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO PROGRAMA
ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y EL CONSORCIO SIU**

Resolución Rectoral Nº 0533 - 11
Expte. Nº 999/07

Entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACION, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Méd. Vet. ALBERTO DIBBERN, en adelante LA SECRETARÍA, por una parte, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, representada por su Presidente Dr. Fernando Alfredo TAUBER, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES representada por su Rector Magister Javier GORTARI y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada por su Rector C.P.N. Víctor Hugo CLAROS, en adelante CONSORCIO SIU, por la otra parte, se acuerda el siguiente Convenio ampliatorio del Contrato Programa plurianual registrado como Convenio MECyT Nº 990 de fecha 1º de noviembre de 2007, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVO

El presente tiene por objeto ampliar el aporte financiero comprometido en la cláusula sexta del Convenio-Programa oportunamente suscripto, para dar continuidad a los distintos desarrollos informáticos en marcha: el reemplazo del Sistema Presupuestario Contable y Financiero (SIU-COMECHINGONES), el desarrollo del Sistema de Gestión de Compras y Registro Patrimonial (SIU -DIAGUITA), el rediseño del Sistema de Gestión de Alumnos (SIU-GUARANI), la reingeniería del Sistema de Recursos Humanos (SIU-PAMPA) y la incorporación de diversas soluciones informáticas para distintas áreas de "LA SECRETARIA"

SEGUNDA: MONTO

Las partes acuerdan incrementar el aporte de la Secretaría comprometido para el año 2010, en la cláusula sexta del convenio MECyT Nº 990/07, en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), con destino específico a lo especificado en la Cláusula precedente.

TERCERA: FORMA DE PAGO

El aporte suplementario comprometido será transferido por la SECRETARÍA DE

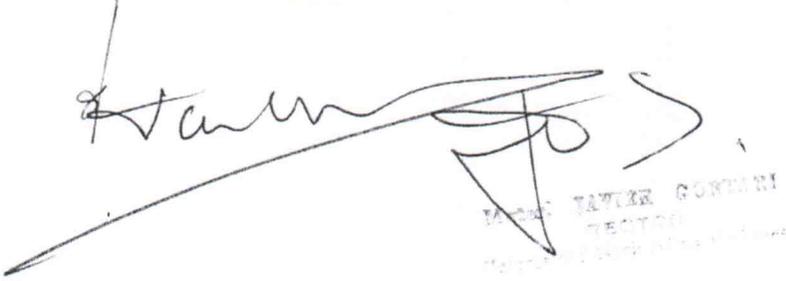


Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 708 / 10
del CONVENIO MEC y T Nº 990 / 07

POLITICAS UNIVERSITARIAS a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, en su calidad de Administradora del Consorcio SIU, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 12 días del mes de agosto de 2010.



VICTOR HUGO CLARO
Rector
Universidad Nacional de Saia



C.P.N. VICTOR HUGO CLARO
Rector
Universidad Nacional de Saia



ALBERTO DIBERNI
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION



Resolución Rectoral N° 0530 - 11
Expte. N° 17.072/11



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 28 de mayo de 2011

Expediente N° 21.009/10.-

RESOLUCIÓN N° 079-2011 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las Resoluciones Nros. 029-10 y 039-10 – I.E.M., por la cual se designa, en carácter de interino, a la **Srta. Olga Amalia LOPEZ CROSS, DNI N° 24.875.520**, en un (1) cargo de Auxiliar Docente 13,30 hs. de la asignatura "Química", turno mañana, de este Instituto, a partir del 6 de mayo de 2010 y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 029-10 fue homologada mediante Resolución Rectoral N° 0681/10.

Que la Resolución CS N° 639/90, en su artículo 23, prevé la prórroga de designación por un período más, cuando existan razones debidamente justificadas.

Que esta Dirección juzga necesario prorrogar la designación de la Srta. LÓPEZ CROSS, a efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas planificadas.

POR ELLO y uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la **Srta. Olga Amalia LOPEZ CROSS, DNI N° 24.875.520**, en un (1) cargo de Auxiliar Docente 13,30 hs. de la asignatura "Química", turno mañana, de este Instituto, a partir del 6 de mayo de 2011 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de este Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.-

JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I.E.M. - SALTA

LIC. MARIA DEL CARMEN AMAYA
DIRECTORA
IEM "DR. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA